Tabio Cundinamarca, 8 de agosto de 2024

**JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO 202400085**

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO No.202400085, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, CUYO OBJETO ES:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DIA Y PRESTA RLOS SERVICIOS EN LA ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE MAENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se procede a justificar la solicitud de elaboración de prórroga N° 1, bajo las siguientes consideraciones:

1. - **GENERALIDADES:** Que el contrato No. 202400085 se suscribió el día 12 de abril de 2024, tiene como datos generales los siguientes:

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ |
| **IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA** | 51.568.475 |
| **CONTRATO:** | 202400085 |
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DIA Y PRESTA RLOS SERVICIOS EN LA ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA. |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 12 DE ABRIL DE 2024 |
| **ACTA DE INICIO** | 12 DE ABRIL DE 2024 |
| **POLIZAS** | **N/A** |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE DE A CUERDO A SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (04) MESES |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11 de agosto de 2024 |
| **DEPENDENCIA** | **SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** |

**2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la prorroga No. 1, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día doce (12) de abril de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el contrato No. 202400085 con la contratista FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 de Bogotá, por valor

de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. ($10.000.000).

2. Que, el día DOCE (12) DE ABRIL DE 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

3. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

4. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

| | |
|---|---|
| **VALOR CONTRATO** | **$10.000.000** |
| Valor Acta de Corte No.01 | $1.170.400 |
| **VALOR EJECUTADO** | **$1.170.000** |
| **SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA** | **$8.829.600** |

5. Que el secretario de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la prórroga No.01 al contrato No. 202400085, toda vez que es necesario dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo, es por esto que se hace necesario prorrogar el contrato por cuatro (04) meses.

| PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR | VALOR |
|---|---|
| VALOR POR COBRAR | $ 8.829.600 |
| SALDO DEL CONTRATO | $8.829.600 |

## 3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

1. Que la Secretaria de gobierno seguridad y convivencia ciudadana en su calidad de supervisor del contrato, solicita, justifica y recomienda la prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 202400085, en atención a que se requiere dar cumplimiento a las funciones relacionadas teniendo en cuenta que El Municipio de Tabio, no cuenta con un bien inmueble ni con los recursos suficientes para cubrir los costos totales que demandan este servicio que cumpla con las condiciones adecuadas, específicas y factibles necesarias para atención y prestación de servicios a niños(as) y adolescentes hasta los 17 años y once meses, que sean extraviados, inmigrantes, discapacitados, víctimas de delitos sexuales, explotación laboral, en situación de calle, conflicto con la ley y víctimas de la violencia, entre otros, así como por ciclos de vida, teniendo en cuenta no separar los grupos de hermanos y que los mayores de 10 años estén organizados por género y toque de queda y demás que determine la Ley, para el funcionamiento del Hogar de Paso. Que, en mi calidad de supervisora del

contrato No. 202400085 solicito, justifico y recomiendo se realice la Prorroga No. 1 al contrato No. 202400085, en atención a que se hace necesario dar continuidad a la prestación de servicios de apoyo a la gestión. Es por esto que se hace necesario prorrogar por cuatro (4) meses.

**2.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

3. Que la secretaria de gobierno seguridad y convivencia ciudadana, en su calidad de Supervisor, justificó y recomiendo que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato No. 202400085 por cuatro (4) meses, para un plazo total de ejecución del contrato de ocho (8) meses.

4. Que la secretaria de gobierno seguridad y convivencia ciudadana, en su calidad de supervisora del contrato No. 202400085 *solicita, justifica y recomienda* la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga será el 11 de diciembre de 2024.

5. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio- Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA**
Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tabio.

| FUNCIONARIO | NOMBRE Y CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| PROYECTADO POR: | María Isabel Páez R. | | 08/08/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |